

Juan Bautista de Landa Procurador General
 de la Muy Ilustre Junta de Elanaga ante V. como
 mejor proceda digo: Que havien doreme dado a enten-
 der q^d se trataba de notificarme una Execu-
 toria del Real y Supremo Consejo de Casti-
 lla y siendo llamado con efecto a presencia
 del Sr. Alcalde de esta ciudad, se me lego
 y notifico por el Escribano Dⁿ Jose Garcia de
 Andoia y considerando q^d no habia
 conmigo ni devia entenderse en este con-
 cepto por no haver dado poder ni
 facultades para el Pleito ni como
 particular ni mucho menos como
 Procurador de la Junta manifestar
 en el acto esto mismo y q^d no me
 dava por notificado y aunque fues-
 e origin del Escribano su extension, pero a
 peticion regular de q^d no estava
 avilitado para la comunicacion de V. s.
 puestas se nego a ello avisandome
 en cuyo inteligencia y a fin de q^d
 en todo tipo course y q^d la noti-
 ficacion se entienda bien sea con la
 jurisdiccion i con quien correspondia

Suplico a V. se sirva re-
 tener presente esta expresion y que
 por en su vista lo q^d le parezca, como
 tan conforme a puro juro &

Juan Bautista de Landa

Lorenzo

vida y puse al tenor: lo decreto el señor Diputado
General de esta muy Noble y leal Provincia de
Navarra en la ciudad de Vitoria el día catorce del mes de Mayo
de mil ochocientos diez y nueve de que doy fe

Ante mí
J. J. Sarracín de
Andorn
B

en segunda el escribano notifique el decreto ante
cedente al Sr. Juan Bautista de Sandoval vecino de Alagon
de ley de que doy fe

Andorn
B

Mediante lo expuesto por D. Juan Bautista de Sandoval, Oidor
de la Real Audiencia de Navarra, haqase saber a esta Real
Corte lo ocurrido en la primera que celebre. El señor D. Diego
Manuel de Arriola y Loquibel, Maestre de Campo, Comisario
y Diputado General de esta M. N. Provincia, lo mandó
y firmó con acuerdo de su primer consultor, caballero de la
Real y distinguida orden de Carlos Tercero, del Consejo de
S. M., Alcalde de la Corte mayor de Navarra, en la ciudad de
Pamplona a diez y siete de Mayo de mil ochocientos diez y
nueve, de que doy fe.

Andorn
B

Aguirre
B

Ante mí
J. J. Sarracín de
Andorn
B

En la Ciudad de Vitoria el día diez y siete de

164

Mayo de mil ochocientos diez y nueve y el Don Juan
Luis Sabea el auto antecedente Dⁿ Juan Bautista Landa
Procurador de la Junta y lustre Noble de hijos dalgo de
Elorriaga y vecino del Lugar de illi de que doy fe //

Joaquín de
Figueroa

En la Sala Capitular de la Noble y lustre Junta de hijos
Dalgo de Elorriaga traída en el Lugar de este título la tarde
de este día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y nueve
estando juntos y congregados los Señores Procurador Diputados
Alcaldes de Hermandad, Fiel de fechos y Regidores de que
se componen las diez Hermandades de esta Junta y otros
varios Capitulares y particularmente un Regidor
de cada Pueblo por el Estado Noble especial y nombrada-
mente Dⁿ Juan Bautista de Landa Procurador Gral
Dⁿ Jose Mateo Diaz de Arce, y Dⁿ Valentín Loper de
Elorriaga Diputados del Ayuntamiento de la ciudad de
Vitoria, Dⁿ Juan. Co. Gaxiola de Contreras Alcalde de la
Santa Hermandad Dⁿ Puerto Gonzalez de Vitoria se-
cretario Fiel de fechos, Dⁿ Martín Loper de Samarra
Dⁿ Silvestre de Aguirre, Dⁿ Domingo Diaz de Betolaza
Dⁿ Juan Manuel Martinez de Abulo, Dⁿ Mamon vican

de Muir de Lurunga Dⁿ Juan Lopez de Lurunga Dⁿ
Domingo de Olarabal, Dⁿ Gaspar Antonio de Landa Dⁿ
Eugenio de Mugica, Dⁿ Formoso Barbera Como repre-
sentantes de las diez Hermandades de Subijana, Camara,
Arretuco, Arerqueta, Amarna, Aberasturi, Sami
Castillo, Araya y Verino, y los Xenqueros de la cuan-
ta y un Pueblo de que se compone esta Junta por
no haber ningun indio en los Pueblos de Landa y
Gomecha son Dⁿ Juan Angel Altamir de Araya Sen-
representacion del Lugar de Subijana, Dⁿ Esteban Ortiz
de Urbina a nombre del de Zumalzu, Dⁿ Venito Fernandez
de Goveo vecino de Laxmanda, Dⁿ Juan Ortiz de Urbina
del de Laxmanda, Diego Crispinana Dⁿ Felix Lopez
de Alaxara vecino de Ruaro, Dⁿ Luis de Urbina del de
Ala, Dⁿ Tomas Fernandez de Matallu vecino de Goveo Dⁿ
Nicolas Ortiz de Urbina vecino de Camara Mayor Dⁿ
Miguel de Aguirre del de Camara menor, Dⁿ Martin
de Gasi vecino de Abetico Dⁿ Fernando Moldan de
Aranguiz, vecino de Amara, Dⁿ Florentino Ortiz de
Landa que lo es de Arriano Mayor, Dⁿ Juan Ortiz
de Salazar del de Arriano menor Dⁿ Jose Ortiz de
Landa del de Metana, Dⁿ Pedro Diaz de Junguita

vecino del lugar de su apellido, D.ⁿ Ventura
 Landa delde Villanueva Anaya, D.ⁿ Jacinto de Landa
 delde Lubiano D.ⁿ Jose de ~~Manana~~ Vecino de Ma-
 nana D.ⁿ Menigio de Antonana delde Matauco
 D.ⁿ Luis de Lubiana delde oreina D.ⁿ Martin Fer-
 nandez de Zubano delde villa franca, D.ⁿ Clemente
 Gamana delde Argandoña D.ⁿ Julian Ybanes de
 Matauco delde Cien, D.ⁿ Dionisio Ortiz de Zarate delde
 Aberasturi, D.ⁿ Pedro Sebastian Lopez de Gamir
 delde Gamir, D.ⁿ Manuel de Cien delde Politan
 D.ⁿ Jose Lopez de Aguilera de Villanueva de los
 Olivos D.ⁿ Gregorio Ortiz de Urbina delde otar
 D.ⁿ Juan Salbidea delde Castillo D.ⁿ Pedro Menigio
 Diaz de Ordoña delde Mendota D.ⁿ Melchor Ruiz
 de Arriba delde Monasterio Eguen D.ⁿ Juan Carlos
 torro Ybanes de Saray delde Mechavaleta, D.ⁿ Jose
 Ortiz de Urbina delde Gadelegui D.ⁿ Ventura Fernan-
 der de Castillo delde Bernorteguieta, D.ⁿ Manuel Ortiz
 de Echavaria delde Armentia, D.ⁿ Dionisio Diaz
 de Durana delde Anaya, D.ⁿ Maquin Ortiz de
 Zarate en representacion de este lugar de Elorriaga
 D.ⁿ Eusebio Gonzalez de Sarat delde Aranda

Dⁿ Jⁿ de Gamara del de Alcarra, Dⁿ do-
mingo Muir de Ruaro del de Oetoro, Dⁿ Bernar-
do Lopez de Joronda del de Amaga, que conseraron
ser la mayor y mas sana parte de los que se
componen ena noble junta, y estando asi reunidos
yo el Infancia Escibano Real, y del numero
de la Ciudad de bitonia los hire saben lei, y noti-
fique lo sustancial dela Real Carta Executoria
ante de su cumplimiento, Redimento, y pro-
piedad antecedentes de que doy fe

Jⁿ de Gamara
Escibano
Real

De mandato verbal del Senor Diputado general de esta
Mⁿ y Mⁿ de Provincia, he sacado testimonio con relacion
de la Real Carta Executoria e insercion del auto de su
cumplimiento de primero de Abril, notificacion hecha
a los Procuradores generales de la Noble Junta

de cavalleros hijosdalgo de Honrada, taces 166
sacante, Pedimento de coto auto y notificación
anteriormente en coto propio. Vtriusque veinte de Mayo
de mil ochocientos de rymuebeff

Ardo miff
B